

AL PÚBLICO.

Si bien es cierto que no hay ley alguna que autorice al pueblo para aplaudir ó *chichear* en los teatros, no lo es menos que tampoco existe alguna por la que se prohíba semejantes actos. Aun hay mas; toda costumbre es una ley. ¿Y quién dudará que lo es y muy antigua la de aplaudir ó *chichear*?

Sentado este principio, creemos no puede ni debe inculparse aquella parte del público que en la noche del Miércoles 21 demostró con sus *chicheos* la indignación que le causaba ver profanada la *escuela de costumbres*, pronunciándose en ella palabras obscenas y que altamente reprueba la moral pública. Hablen sino por nosotros las madres de familia que llenas de rubor se vieron obligadas á abandonar (quizá para siempre) un sitio adonde su delicadeza no les permitirá continuar llevando sus hijas si en él siguen tolerándose semejantes escándalos.

Empero estaba reservado al indulgente y hasta ahora sufrido público gaditano, que unos cómicos silvados en Sevilla y por él admitidos con tanta tolerancia le apaleasen *alenosamente*, cuando agotada esta por la obscenidad de las coplas que se cantaron en la tonadilla de los *Majos de rumbo*, se le puso en la precisión de manifestar su desagrado.

Ahora bien, si lo que hasta aquí llevamos relatado es cierto, como lo es sin duda, ¿debió sufrir el pueblo con paciencia, que los que le ultrajaron horas antes volviesen á insultarlo con su presencia?

No ciertamente: por eso en la noche del día de ayer, pidió enérgicamente no se verificase la función; por eso todo el público, sí, lo repetimos, todo el público manifestaba su justa indignación, y no daba oídos á las palabras de la autoridad por no permitirlo el acaloramiento de que nuevamente se hallaban poseídos los ánimos, por el *grosero* insulto que se le dirigió desde el foro. Esta voz general se dejó oír en todo el primer acto; concluido el cual, un solo hombre, bien conocido en esta población, se dirigió al pueblo comenzando su perorata con ciertas palabras *agenas de la cuestión*, y concluyendo con pedir á la autoridad continuase el drama. Decimos palabras *extrañas á la cuestión*, porque ningún color político puede darse á los sucesos ocurridos estas noches pasadas en el coliseo: de esto está convencido todo el público: solo algunos, quizás con perversa intención, quieren hacer

cundir una voz, que no puede tener eco, conocidos los reprobados fines de los que la propalan. Es absolutamente falso, falsísimo que los jóvenes que *chichearon* el Miércoles 21 hiciesen esto mismo noches anteriores con el Sr. jefe político. Ya se ha dicho por los redactores del GLOBO que la mayor parte de los jóvenes eran progresistas. Lo repetimos; aquí no hay cuestión política; el público lo sabe; detenerse mas en probar una cosa tan notoria, sería darle valor á una inculpación hecha con refinada malicia. Pero volvamos á nuestro asunto.

Las palabras del hombre y de un su amigo hallaron eco en una *pequeñísima* parte de los espectadores que ocupaban la *infantería*; esto bastó para que la autoridad no pudiese condescender en que la función se suspendiera, como lo pedía la mayoría del pueblo.

De esta gran mayoría formaba parte algunos alumnos de este colegio de Medicina y Cirujía. De aquí el haberse propalado *maliciosamente* que solo cuatro ó seis *colegiales revoltosos* eran los promotores de aquellos desórdenes.

Todos los alumnos rechazan con indignación semejante calumnia. El agravio fué hecho á todo el público, y como parte de él manifestaron su desagrado. Ningunos excesos cometieron. Los alumnos del colegio de medicina y cirujía, como tales, son estraños á á toda cuestión que no tenga por objeto el adelanto de las ciencias médicas. Hoy mas que nunca lo estan manifestando. Pueden sí, como hombres en sociedad, reprobador, como reprueban con indignación todo lo que tiende á pervertir la moral de aquella.

Tan cierto es lo que llevamos espuesto, tan indudable el desacato cometido por los cómicos, y tanto eco han encontrado en la autoridad los clamores del público todo, que esta ha tenido á bien ordenar, segun lo ha manifestado hoy á varios individuos, no vuelvan á presentarse en la escena los que ultrajaron al pueblo, tomando por su mano una venganza que no les correspondía.

Damos las gracias á nuestras ilustradas autoridades que tanto se desvelan por el decoro y buen nombre de este culto pueblo.

Los alumnos del colegio de Medicina y Cirujía.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica, número 151: á cargo de A. Aguirre.

EL GLOBO.

Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la librería de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SAN LUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.—PRECIO DE SUSCRICION.—Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.—Recogiéndolo en el despacho 12.—Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

CADIZ.

SABADO 24 DE OCTUBRE.

De la determinacion de esta Junta con respecto al diez por ciento sobre duelas.

El actual gobierno está dispuesto á prestar su aprobacion á aquellos actos de las juntas que no se opongan abiertamente á la justicia. ¿Podrá ménos de aprobar algunos de los actos de la Junta de Cádiz? Nos parece imposible.

En materias de administracion no pensamos nunca nosotros que pudiera tenerse por soberana la autoridad de las Juntas: ni que sus resoluciones pudieran dejar de sujetarse al crisol de un maduro exámen, necesitando de recibir la suprema sancion del gobierno. Pero hemos aplaudido la resolucion de ocuparse de ciertos puntos importantes, por parecernos que en medio de la revolucion actual convenia que se fijasen los ánimos en aquellas cuestiones que no pueden ventilarse sin que de ello resulten ventajas para todos. Nunca creimos que fuesen irrevocables sus acuerdos; pero siempre es conveniente tomar la iniciativa en aquellas materias de las cuales puede decirse, que sujetarlas al exámen es lo mismo que resolverlas favorablemente.

En este caso está la decision de la junta de gobierno de esta provincia con respecto á los derechos de introduccion que adeudan las duelas extranjeras. Conviene hablar de este asunto para que se forme el público una idea cabal de lo que se llama en España gobernar y administrar.

El 10 p^o de estrangería, como es sabido, es una contribucion establecida sobre los consumos, y que pagan los géneros estrangeros que con este objeto se introducen en el Reino. Tanto los derechos de puertas que se cobran en ciertas ciudades, como las Rentas provinciales de las cuales son el equivalente y de que constituye una parte el mencionado 10 p^o, tienen el mismo caracter.

Ahora bien: siendo como hemos dicho una contribucion de consumo no debian estar sujetas á satisfacerla las primeras materias que se introducen para todo género de fábricas. Asi es que el artículo 57 del Real decreto de 10 de Noviembre de 1824 relativo al derecho de puertas está concebido en estos términos:

“Los derechos de las primeras materias que sean necesarias para las fábricas y se introduzcan en el radio de los pueblos, se pagarán como los de los demas géneros: pero se devolverán en fin de año para fomento de la industria, justificando los interesados si verdaderamente han empleado en la elaboracion las cantidades introducidas, ó bien graduándose estas por las de los géneros elaborados.”

Claro es que las duelas que introducen los extractores, para construir con ellas las botas donde esportan sus vinos, están en el caso de ser una primera materia, como otra cualquiera de las que se usan para las fábricas. Pero sin embargo no se observaba con respecto á ellas esta formalidad complicadísima de devolver al cabo del año los derechos cobrados á la introduccion. Estaba en vigor por el contrario en cuanto á estas primeras materias una Real orden de 1798 en virtud de la cual pagaban derechos las duelas que se introducian para el consumo interior del Reino, pero no las que empleaban en la construccion de sus botas los extractores de vinos.

Subsistió en vigor esta disposicion tan prudente y acertada hasta Julio de este mismo año; pero como en materias de administracion salta á los ojos que en vez de adelantar vamos mas y mas para atras, recayó en esta fecha una Real orden reconviendo á los empleados de esta provincia porque no exigian el 10 p^o de derechos sobre todas las duelas que se introducian, siendo asi que estaba derogada la Real orden de 1798 por otras resoluciones posteriores.

Pero antes de que se llevase á efecto pidieron los interesados de quienes se exigia el pago desusado de estos derechos, que se les diese conocimiento por las oficinas de esas órdenes derogatorias de la de 1798.

Nada tan natural como que se dé conocimiento de una orden á aquellos de quienes se exige su cumplimiento; aun cuando solo sea para que se enteren de la forma y manera en que están obligados á efectuarlo. Sin embargo nunca pudieron lograr que se les diese ni aun la mas ligera noticia de semejantes reales órdenes; ni que noticia se les habia de dar de lo que no existia sino en las mientes del poco diestro oficina que redactó la Real orden de Julio! Lo único que se pudo encontrar fueron varias resoluciones contrarias á lo que preceptuaba el gobierno, entre otras una de 13 de Octubre de 1826 donde se mandaba expresamente que “las duelas extranjeras pagasen 10 p^o de derechos de puertas sobre el valor respectivo á cada una de sus clases que tengan en los pueblos sujetos á derechos de puertas.”

Nótese que esta Real orden es posterior al decreto citado de 1824 donde se mandaba que se cobrase el 10 p^o en calidad de devolucion.

Asi pues se mandaba poner en cumplimiento reales órdenes que de hecho no existen: se dictaba una disposicion contraria á las buenas reglas de administracion: se reconvenia á los empleados, por haber acertado esta vez en el cumplimiento de lo mandado y todo sin mas objeto que el de oponer embarazos á una industria tan importante para muchos pueblos de esta provincia como es el comercio de vinos de donde nace su prosperidad y riqueza. Y en que momentos se hacia! Se acertó á dictar esta resolucion cuando estaba paralizado este mismo tráfico por los temores que se veian á la sazón próximos de un tratado de comercio entre Inglaterra y Francia, que favoreciese los vinos de este último pais.

Basta con esta ligera noticia que hemos dado del asunto. Ahora preguntáremos á los lectores si en semejante materia puede el gobierno dejar de conceder su aprobacion á lo dispuesto por la junta? Volvemos á repetir lo que dijimos al principio. Nos basta con que la iniciativa de la junta obligue al gobierno supremo á ocuparse del asunto. Cuando se

FOLLETTIN.

Aventuras de Hercules

Atrevido,

POR

EUGENIO SUE.

CAPITULO CUARTO.

EL VOLUNTARIO.

Cuando hubo salido Keyser para cumplir la mision que, bien á su pesar, le habia encargado el capitán del puerto, sus compañeros y los marineros le habian recomendado que no se fiase del viejo escribano, que pesase muy bien las palabras, que tubiese presente que ahorcaron al artillero Frantz solo por haber dicho *Jesus Maria y José*, á un hombre de la curia cuando estornudaba; tal era el arte infernal que estos malditos poseian para embrollar los asuntos aun los mas sencillos.

Estas prudentes manifestaciones habian hecho en el

piloto tanta mas impresion, cuanto que tenia que producir con su mision la colera del escribano.

Le habia contado la lechera Bertha lo que le habia sucedido á Hercules con la ternera Fallet cuando se cayó en medio de las lavanderas.

Keyser, en vez de participar de la hilaridad de la lechera, le habia dicho con un aire muy consternado, que nada era mas terrible que tener por enemigo á un hombre de la curia; que en Flessinga todo el mundo sabia que Bertha era su novia, y que debia temer mucho el resentimiento del escribano, si tomaba á lo serio lo que le habia acontecido á su hijo; y nadie ignoraba que el mas valiente, el mas decidido y arrojado era impotente contra la colera del escribano.

Keyser se acercó al señor Atrevido con tanto embarazo como desconfianza.

La oscuridad misteriosa del arsenal, el aire abatido del Sr. Atrevido, la fisonomia pálida é inmóvil de su hijo, la vista de muchos maniquis cubiertos de mohosas armaduras, y cuyas caras de cera se descubrian á través de las viseras de los cascos, aumentaron considerablemente el aturdimiento y embarazo de Keyser. Inmóvil en el umbral de la puerta, cortado y encarnado como una amapola, corriéndole el sudor por la frente daba mil vueltas en todos sentidos á su gorro de marino y no

se atrevia á decir una palabra. Su mision, ó mas bien su comision, era bien sencilla, se reducía á decir al escribano: señor, el capitán del puerto suplica á V. que venga acto continuo con el registro del armamento de bajel Westellingwerf que debe darse á la vela mañana.

Pero muy persuadido de que un hombre de la curia, que tenia razones para aborrecer hallaba siempre medios de dañar, puesto que Frantz el artillero habia sido ahorcado porque muy sencillamente dijo á uno de ellos *Jesus Maria y José*, el piloto veia en la larga frase que tenia que relatar vein e lazos donde podia caer.

—Y bien ¿que quereis? ¿acabarás de hablar? le dijo bruscamente el escribano... ¿Acabarás de mirarme comb un buey cuando rumia?

El piloto se creyó ahorcado. En las palabras del escribano vió una alusion amenazadora por razon de la conducta de Bertha con respecto á Hercules. Se apresuró á decir creyendo manejar el lance con una habilidad singular.

—Follette es el mas manso de todos los animales, señor escribano, tan cierto como el molino daña á los pasos de May-Flower.

El Sr. Atrevido miró al piloto con admiracion y exclamó: ¿qué diablos vienes á decirme con tu Follette, tu molino y los pasos del May-Flower? ¿te haz vuelto loco, ó te estás burlando de mí? tananton. Keyser se apercibió

presta atención á asuntos de esta especie es preciso darles una solución ventajosa. Lo temible es el abandono, el olvido.

Entre las varias resoluciones que ha tomado la junta figura una que nos parece poco acertada. Hablamos de las propuestas en terna de letrados dignos de ocupar las judicaturas vacantes confiadas á los ayuntamientos.

Parécenos que los ayuntamientos carecen de datos y aun de suficiencia para juzgar á los letrados que hayan de proponer. Autoridades puramente administrativas y legos en la materia, no tienen obligación de conocer ni de juzgar bien de la aptitud de los propuestos. Sería este además un precedente deplorable que hasta cierto punto sugetaría la autoridad judicial á la administrativa, y hay mucho peligro de que no se hicieran con todo el acierto necesario las propuestas de candidaturas.

Segun tenemos entendido todos ó casi todos los jueces á quien se les ha privado de sus funciones no han sido depuestos sino suspendidos, así lo dice la misma Junta en su acta que publicamos ayer, y en ese caso la destitución en masa ahora en los últimos momentos nos parece poco conveniente. Si primero se decretó la suspensión dejando al gobierno el cuidado de determinar por qué ahora se cambia de propósito?

Nos detendríamos mucho mas en esta cuestión de suyo muy importante si las últimas noticias recibidas por extraordinario dejáran hoy lugar para ello en nuestro periódico.

Estamos profundamente persuadidos de que las opiniones políticas no han tenido ni la menor parte en los desagradables sucesos del teatro principal: y la principal razón que tenemos para pensar de esta suerte es que muchos de los jóvenes que tuvieron parte en el suceso son conocidos como progresistas.

A las cuestiones políticas que llegan á vías de hecho somos muy poco aficionados; de una que hubiera tomado por campo de batalla el foro y las lunetas de un teatro, ni una sola palabra hubiéramos dicho.

Ocurrencias del teatro

á las once de la noche.

De los sucesos de esta noche en el teatro Principal hablaremos mas extensamente en nuestro próximo número. Por hoy nos ceñiremos á hacer una breve relación.

Un gran número de personas de las que ocupaban las lunetas manifestaron su intención de oponer

de su imprudencia, y para reparar diestramente su falta, dijo al Sr. Atrevido.—Supóngase V. que no he dicho nada de Fallette, señor escribano, supóngase que no he dicho absolutamente nada... Este animalito vagamundo no pertenece ya á Bertha; además esta aborrece las vacas negras, hace quince días le ha vendido á la Sra. Brower por cien francos y por unas varas de género de frisa. Ya ve V. que Bertha no tiene nada que ver con ese... El piloto no puede responder mas que de su nave.

Cada vez se hacia Keyser mas y mas incomprensible; pero lo decia todo con un aire tan serio y tan formal que el escribano no podia creerse era objeto de mofa. Así le dijo á Keyser.

—¿Te quieres explicar? ¿Te acabarás de explicar? ¿no es el capitán del puerto quien te manda aquí?

—Sí, señor escribano, dijo Keyser con resolución.

—Bueno, ¿entonces á que vienes aquí á hablarme de tus vacas negras y de la Sra. Brower? ¿qué tiene que ver el Sr. capitán con estas tonterías?

—Nada, Sr. escribano, seguramente nada: porque si la ternera echó á correr detrás de vuestro hijo, de ese Sr. alférez, y le ha hecho dar un batazo en el lavadero; el capitán del puerto es tan extraño á este suceso como la misma Bertha, pues que la madre Brower fué quien le compró la ternera negra.

se con golpes, silvidos, y gritos á que se representase la comedia. El Sr. Pinillos, alcalde segundo, procuró demostrar con razones, algun tanto interrumpidas por la emoción, que estándose formando sumaria á los actores que cometieron el *horroroso atentado* (con estas ó semejantes palabras lo calificó el Sr. Pinillos) que daba origen al tumulto, el público debía contener su indignación. Pero su razonamiento debió de parecer insuficiente á los descontentos, cuya furia estuvo muy lejos de calmarse. Este Sr. alcalde apuró todos los medios conciliatorios con una prudencia que elogiamos, pero que no surtió efecto.

Llegó en esto el Sr. Lopez Dominguez y habló en términos mucho mas enérgicos, tanto que despues de pronunciado su breve discurso consideramos comprometida á la autoridad á hacer que continuase la función. Entraron varios municipales en el patio; pero sin ningún éxito.

Entre las varias personas que tomaron la palabra desde las lunetas desmintieron varias la idea que ha eundido de ser esta cuestión de partidos. Aseguraron que ellos eran decididos progresistas y dieron vivas á la autoridad, al progreso, y al ayuntamiento constitucional.

En esto se levantó un nuevo partido en la infantería, pidiendo que continuase la función. Varias personas á quienes no conocemos, hablaron desde las últimas lunetas en el mismo sentido. Entraron municipales en mayor número y llevaron presas á varias personas que suponemos serian las que mas se han distinguido en el tumulto.

Entre estas personas nos aseguran que se cuentan los señores Rubin de Celis, Ramirez y Rabina.

Debemos decirlo con franqueza: muchas personas con quienes hemos hablado, de las que no pertenecen al número de los jóvenes ultrajados directamente; de las mismas que censuraban sus estrépitos en las noches anteriores se muestran completamente decididos contra la compañía. Esta era opinión general, sino única en lunetas y palcos.

De la autoridad debemos decir que apuró todos los medios de conciliación: si bien hubiera sido preferible que no hubiese habido función.

Quien mas pierde en todo esto es la empresa, porque segun tenemos entendido la mayor parte de las personas que suelen concurrir á lunetas y palcos piensan protestar no con gritos y violencias sino con su ausencia en el teatro; y desgraciadamente para la compañía las personas que mas celosas se han mostrado en su defensa no son las que suelen sostener con su dinero, ni con sus abonos, ni con las localidades que toman á la empresa. Esta especie de protestas cuando llegan á generalizarse son muy espresivas.

—¿Qué quiere decir esto? ¡bruh! mi hijo el alférez huyendo de una vaca dijo el escribano montado en cólera... enidado conmigo, mira que me han dicho que frecuentas mucho la taberna del *Anere á Pic* guardada de todos los contrabandistas de la costa.....

—Escuche V..... Sr. escribano, dijo el Keyser asustado con las amenazas del Sr. Atrevido.—Que pierda la vista si el Sr. alférez, el digno oficial, no puede decirlo...! há... pues

—Cállate, dijo el escribano.

Este marino tiene razón... yo he echado á correr delante de una vaca, dijo Hércules. Keyser suspiró como si se hubiese desembarazado de un enorme peso.

—Habeis echado á correr delante de una vaca? ¿será esto creible, Hércules? es imposible.

—He echado á correr delante de una vaca, repitió Hércules, esperando con esta confesión quitar de la cabeza á su padre sus heróicos proyectos.

—¿Haber echado á correr delante de una vaca!... dijo el escribano, como si no hubiese podido creer lo que acababa de oír.

—Eché á correr porque tuve miedo de ese animal, dijo Hércules, creyendo dar el último golpe á las esperanzas de su padre.

—Lo repito... eché á correr porque tuve miedo.

En corroboración de lo que hemos dicho y asegurado de no tener el suceso del teatro color político, debemos añadir que entre las personas que mas se han distinguido entre los opuestos á los actores se cuentan los Sres. Martinez (D. Romaldo), Somavia, Ramirez, Rubin de Celis &c. que pasan en el pueblo por progresistas. Esto es indudable.

Hemos dicho que mediaron contestaciones desagradables entre el Sr. alcalde y el Sr. Martinez, oficial de marina; tambien aseguran, por cierto lo sentimos, que varios oficiales del cuerpo de la brigada se daban por resentidos. En este brillante cuerpo no hay nunca mas que una opinión.

Proclama del general en jefe interino del ejército del Norte, virey de Navarra y capitán general de las provincias vascongadas á las tropas de su mando.

SOLDADOS: El ilustre duque de la Victoria, general en jefe de estos ejércitos, acaba de llegar á la corte llamado por S. M. con el doble y elevado cargo de presidente y nombrar los ministros de la Corona. Esta soberana disposición, al paso que satisface los deseos del pueblo español, impone al ejército nuevos deberes que cumplir, nuevas y mas sagradas obligaciones que llenar.

En los tiempos comunes, cuando las leyes ejercen todo su imperio, las funciones de la milicia son de un orden secundario; pero en las grandes crisis políticas, cuando la vehemencia de las pasiones y los embates opuestos de los partidos que disputan el poder convulsionan los cimientos del edificio social, el ejército entonces, imperturbable en su magestosa marcha de orden y disciplina, tiene la sublime misión de sostener las leyes del Estado é impedir que se desplome y hunda.

Soldados, tal es nuestra situación: el suelo que nos está confiado, hoy mas que nunca necesita toda vuestra lealtad y disciplina. Hombres perversos, mal contentos con la paz que disfrutamos, se esfuerzan en inquietar los ánimos, é infundir temores supuestos. Para llenar sus dañados fines pretenden hacer entender al país Vasco-Navarro, que se atenta contra sus leyes y franquicias. Semejante calumnia ofensiva á nuestra gloria está ya desmentida por la opinión pública con mengua y oprobio de sus autores; pero no es bastante para nosotros; es necesario que con nuestro noble porte, con nuestra conducta sin tacha, con nuestra disciplina en fin, hagamos entender á la Europa toda que los soldados del ejército del Norte recordando la palabra empeñada en Vergara por su invicto caudillo, tratan siempre como hermanos á los que allí abrazaron.

Es necesario que observando ciegamente los austeros principios de la profesion, os abstengais de mezclaros en ninguna cuestión ajena de ella. Si en España se ha efectuado un pronunciamiento, si en las poblaciones notables se erigieron juntas para espresar los deseos de la nación, es el gobierno, es el ministerio presidido por nuestro digno general quien sabrá satisfacerlos: nosotros nunca, en faltar á los mas sagrados deberes, podemos intervenir en sus deliberaciones.

Por tanto ordeno á todos los generales, gefes, oficiales del ejército que redoblando su celo y vigilancia observen y hagan observar la mas rigida disciplina á todos sus subordinados, en el concepto de que, cumpliendo con lo espresamente mandado por el Exmo. Sr. duque de la Victoria en 9 de Setiembre próximo pasado, haré el mas severo cargo al que por omision ó debilidad tolere la mas leve falta, ó permita el mas ligero exceso reprobado por las ordenanzas generales del ejército.

Cuartel general de Pamplona 5 de Octubre de 1848.
Felipe Ribero

—Despues de un momento de reflexion, el escribano levantó una frente radiosa; acababan de disiparse las dudas sobre el valor de su hijo.

—Y señalándole con orgullo exclamó: ¡Cómo se te sa con desden que tuvo miedo de una vaca! ¿cómo se te en este rasgo al hombre que se siente bastante fuerte para confesar una debilidad involuntaria!

Es lo único que faltaba á mi valeroso hijo para sermejarse á los mas grandes capitanes de los tiempos modernos y de la antigüedad. Casi todos tenían invencibles antipatías: Anibal, á el toro; Epaminondas, á la araña; Malboroug, á las manzanas; Snera, al grillo. Pero vean ustedes que diferencia. Hércules tiene tambien su antipatía; pero al menos esta antipatía tiene algo de grandioso... de enorme... de heróico: quien la egerce no es por cierto un insecto, ni una fruta; es nada menos que la hembra del toro! uno de los animales mas feroces que Dios ha echado al mundo. Volviéndose en seguida hacia Keyser con aire de triunfo, le dijo: véis, digno piloto? lo oyes? como confiesa con un admirable candor que tiene miedo de una ternera? eh! que te parece, no es esto una verdadera prueba de valor?

Manifestaba el rostro de M. Atrevido una alegría tan perfecta, que, tranquilizado ya Keyser, atribuíala á su destreza la buena salida de su entrevista con el escribano; y

La Eama. Junta provisional de Gobierno ha recibido por extraordinario los dos siguientes decretos de la Regencia provisional.

La Regencia provisional del Reino con fecha de hoy, se ha servido dirigirme la esposicion y el decreto siguientes.

Disueltas las Cortes en 11 del actual habiendo renunciado S. M. Doña Maria Cristina de Borbon la Regencia del Reino al siguiente dia, é instalada la provisional conforme á la Constitucion, preciso era, urgente mas que nunca, reunir nuevas Cortes que procediesen al nombramiento de Regentes, los cuales se encargarán inmediatamente del Gobierno, y dieran principio á las graves y altas tareas que les están reservadas. Pero un óbáculo poderoso se opone á que esto pueda ejecutarse con la presteza que fuera de desear, y aun hace necesario á juicio del Ministro que suscribe, que se dilate la reunion algo mas de lo que permite la Constitucion del Estado. Las diputaciones provinciales que tanta parte tienen en la preparacion de los actos electorales están disueltas en algunas provincias; en otras reemplazadas por las que le precedieron; y en todas cumplidas; pues aun cuando en Octubre de 39 se mandaron renovar solo en su mitad bajo el equivocado concepto de estar vigentes los artículos de la Constitucion de 1812 en que así se disponia, ni aun esto se verificó por causas demasiado sabidas de todos. En tal estado ó la eleccion seria imposible, ó se resentiria de un vicio de nulidad en su origen, que el órden y la causa pública exigen se evite á toda costa; y para conseguir esto no hay otro medio que la renovacion de las diputaciones, como se ha mandado por Real decreto de 13 del actual, y retardar la eleccion de Diputados á Cortes, lo que sea preciso para dar lugar á que aquella tenga efecto. Bien conoce el que tiene el honor de hablar á la Regencia la responsabilidad que se contrae ampliando un término que la ley fundamental señala como una de las principales garantías de los pueblos: pero no teme sin embargo arrostrarla porque ni es culpa suya la situacion del pais que lo exige, ni duda de que se le conceda á su tiempo la debida indemnidad, aun cuando no se atiende á otra cosa que á que solo así podrá evitarse se hable de nulidad de unas Cortes que deben fijar para siempre la suerte de la nacion, y decidir sobre objetos los mas importantes.

Al mismo tiempo juzga necesario que el pais sepa las causas porque se retarda la reunion, y el dia fijo que debe verificarse, sin perjuicio de que con oportunidad se den las reglas que conforme á la Constitucion y á la ley electoral deban observarse, y dejar sin efecto las que contrariando esta última en su letra y en su espíritu se fijaron para la última eleccion. Tiene en su consecuencia la honra de proponer á la Regencia, que mediante que hasta 1.º de Enero de 1841 no estarán reunidas las diputaciones provinciales, y á que se necesita algun tiempo para los actos de la eleccion y la reunion de los diputados en la capital del reino, se fije para ello el dia 19 de Marzo de dicho año, dia cuyo recuerdo será siempre grato á los buenos españoles, y el mas á propósito para la apertura de unas Cortes de que el pais tanto se promete. Para ello podrá servirse aprobar la Regencia el siguiente proyecto de decreto.—Valencia 14 de Octubre de 1840.—Manuel Cortina.

Conformándose la Regencia con lo que el ministro de la Gobernacion de la Península lo ha manifestado en su esposicion de esta fecha, se ha servido mandar que las nuevas Cortes se reúnan el dia 19 de Marzo próximo de 1841, reservándose dictar oportunamente las reglas para que tenga cumplido efecto

lo dispuesto en la ley electoral, estime conveniente establecer." Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. En Valencia 14 de Octubre de 1840.—Victoria.—Ferrer.—Gomez.—Chacon.—Cortina.—Frias.

Lo que de órden de la misma regencia traslado á V. S. para su debido conocimiento y demas efectos conguientes. Valencia 14 de Octubre de 1840.—Manuel Cortina.—Sres. de la Junta provisional de gobierno de la provincia de Cádiz.

La Regencia provisional del Reino, con fecha de hoy se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Circular.—"La necesidad en que la nacion se encontró de oponerse á que se atropellan sus derechos y consumase la infraccion de la Constitucion que ella misma se habia dado y á costa de tantos sacrificios sostenida, dió lugar á que no solo en las capitales de provincia sino tambien en varios pueblos subalternos se creasen juntas, las cuales han contribuido eficazmente á sostener el órden público, en medio de una crisis violenta, y á persuadir al mundo entero de que la España sabe acometer y llevar á cabo grandes empresas con dignidad, con nobleza, y sin permitirse los excesos que en otras naciones han acompañado siempre á sus oscilaciones políticas. Pero la necesidad solo pudo autorizar semejante medida, y menester es que cese habiendo aquella desaparecido. La unidad y la centralizacion bien entendidas son absolutamente indispensables para gobernar, y el estado central nos llevaria á una disolucion completa, cuyas consecuencias lamentarian muy pronto aun los mismos que por una equivocacion creyesen hoy debia prolongarse. No es posible sin embargo que todas las juntas desaparecieran absolutamente; necesario es que algunas continúen, si bien con carácter distinto que el que hasta ahora han tenido, ya para informar al gobierno sobre sus actos, ya para prestarle cualesquiera otros servicios que las circunstancias puedan acaso exigir. El decoro de todas está tambien interesado en que den cuenta de su administracion porque nada deberá contribuir tanto á neutralizar las acusaciones de que puedan ser objeto como que aparezcan el desinterés y pureza con que hayan manejado y distribuido los fondos públicos. Teniendo todo esto en consideracion la Regencia provisional del Reino, en nombre de S. M. Doña Isabel II se ha servido decretar lo que sigue:

Art. 1.º Las juntas creadas en las capitales de provincia continuarán hasta que otra cosa se determine como auxiliares solo del gobierno y para desempeñar cualesquiera encargo que este crea oportuno confiarles, volviendo por consiguiente todas las autoridades que hoy lo son al desempeño del lleno de sus funciones respectivas.

2.º Las Juntas creadas en todos los demas pueblos de la monarquia cesarán desde que se reciba este decreto.

3.º Unas y otras remitirán al ministerio de la Gobernacion noticia circunstanciada (y en papel separado las respectivas á cada una de las secretarías del despacho) de las determinaciones que hayan adoptado, de los empleados separados y de los que puedan haber nombrado, acompañando relacion documentada de los méritos y circunstancias de estos últimos, á fin de que el gobierno respetando en todo aquello que esté dentro de la esfera de sus atribuciones, como está resuelto á hacerlo, sus actos que no esten en abierta contradiccion con los principios de justicia, pueda reparar alguna injusticia que tal vez se haya cometido, como lo exige el decoro y probidad de los individuos que han compuesto las mismas Juntas, y lo desearán sin duda al terminar la mision que han desempeñado.

4.º Las autoridades administrativas de las provincias

gundo padre.—Vamos, ánimo, ánimo y á ella, inflexible Hércules!.....

—Pero qué ruido es ese de tambor? añadió el escribano.—De seguro son las tropas que marohan para la Guyana: Solo nos quedan 24 horas para tus preparativos... ¿En qué piensas ahora? Ven conmigo, piloto Keyser; voy á dar mis órdenes al ama de gobierno. Al dia siguiente tranquilizado el señor Atrevido, por sus presentimientos, que le anunciaban que volveria á su lado Hércules sano y salvo despues de haber corrido innumerables peligros, le abrazó tiernamente y le acompañó hasta dejarlo en el Westellingwerf que la misma tarde se dió á la vela para la Guyana.

En toda Flessinga no se habló de otra cosa que del valor de Hércules, y se decia que habia solicitado ir á servir á las colonias aunque no estaba designado su regimiento para esta peligrosa mision.

CAPITULO QUINTO.

EL LAGO.

La Guyana holandesa, una de las partes septentrionales de la América del Sur, está limitada al Norte por el Océano Atlantico, al Oeste por el rio de Pomaron, al Este por el rio Maroni, que al mismo tiempo sirve de

examinarán las ouentas que las mismas Juntas deberán rendir, y si contra toda esperanza hubiese en ellas algo porque no pudiesen pasar las remitirán al gobierno por el ministerio de Hacienda para la resolucion conveniente.

5.º Las actas y papeles de las Juntas que concluyen pasarán á las de las capitales, donde se conservarán hasta que cesen; en cuyo caso se les dará como á los de ellas el correspondiente destino. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. En Valencia á 14 de Octubre de 1840.—Victoria.—Ferrer.—Gomez.—Chacon.—Cortina.—Frias.

Lo que de órden de la misma Regencia traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimientos. Valencia 15 de Octubre de 1840.—Manuel Cortina.—Sres. de la Junta provisional de gobierno de la provincia de Cádiz.

El Sr. Gefe superior político ha recibido tambien por extraordinario, lo que sigue:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Circular.—A las seis y media de la mañana de hoy ha salido S. M. la reina madre de esta ciudad, y embarcándose poco despues en el Grao en el vapor *Mercurio* que debe conducirla á Portvendres, acompañada del conde de Riquena, gentil hombre, D. Manuel Gaviria, tesorero, D. Martin Gonzalez, capellan, D. Antonio Muñoz, secretario particular, D. Luis Paradela, administrador particular, y un corto número de personas de su servidumbre. Las tropas formaron é hicieron á S. M. los honores de ordenanza: la Regencia, las autoridades y el ayuntamiento la acompañaron desde palacio hasta el puerto, y los ministros de Estado y de Marina hasta el buque. La artilleria hizo las salvas de costumbre, siendo la última al zarpar este: en todo ha reinado el mayor órden y circunspeccion.

S. M. y A. siguen sin novedad en su importante salud: el Martes 20 deberán emprender su viaje para la Corte, acompañadas de la Regencia provisional; y en los dias que median disfrutará de los festejos que el Ayuntamiento les tiene preparados para que se conozca su respeto al trono, y el amor que esta poblacion profesa á la que lo ocupa, y está llamada á hacer la felicidad de los españoles. Todo lo que de órden de la Regencia lo comunico á V. S. para que le dé publicidad en esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 17 de Octubre de 1840.—Manuel Cortina.—Sr. gefe político de la provincia de Cádiz.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA MAÑANA.—Los cuerpos de la guarnicion con el batallon de artilleria de Milicia nacional.—Gefe de dia un capitán del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon infanteria de Marina.

Junta provisional de gobierno de la provincia de Cadiz.

Los apuros en que se encuentra la Junta provisional de Gobierno y los motivos que los producen pueden ser bien conocidos de todo aquel que por un solo momento los medite.

Un mes hace que fué encargada del mando de un país aniquilado y en disolucion administrativa, tanto por los abusos consentidos como por ser su Capital unos de los

límite á la Guyana francesa, y al Sur por el lago Amach, lindero de las colonias portuguesas.

Al Este de Surinam, capital de las colonias, se estendia paralelamente al mar una espesa floresta, cortada en todos sentidos por el rio *Comévine*, á quien tributan sus aguas mil arroyuelos que descendian de las montañas.

Crecidas por las lluvias del quimocio, y por las altas mareas del Océano Atlantico, estas corrientes salen de madre muy á menudo; é inundando siempre las tierras bajas de la floresta se convierten poco á poco en inmensos lagos pantanosos.

Los árboles, sacados de raíz por estas aguas estancadas, habian desaparecido al cabo de muchos años.

Las cortezas formaban acá y allá en la superficie de estos pantanos, una especie de capa vegetal muy delgada, cubiertas bien pronto de verdura, incapaces de soportar un peso, por muy pequeño que fuesen: estas cortezas, llamadas por los indios *biry-biry*, abrían al imprudente que se atrevia á poner el pie un abismo, donde quedaba sumergido; hoy tanto mas peligrosas cuanto que su verde superficie hacia no distinguirlas de algunos charcos cubiertos de yerbas.

Vamos á llevar al lector á una de estas profundas soledades.

Se continuará.

asi es que respondió.—Ha huído con valor, con muchísimo valor. Pocos, aun los mas valientes, hubiesen tenido la osadía de echar á correr delante de Fallette.

—Hablas con mucho juicio, piloto Reyser: cuando bajas, le pides de mi parte á la señora Balleina, un vaso de vino de Canarias. Pero á propósito ¿qué tenias que decirme?

—Tenia que decir á vd., señor escribano, que le aguardaba el capitán del puerto con los registros del armamento del Westellingwerf, que debo dar mañana la vela. Todo está en movimiento en el arsenal: se hablaba de tropas que debian embarcarse inmediatamente, unos decian que para el norte, otros que para el sud.

Pero norte ó sud... .. añadió Keyser suspirando, hay momentos en los que el mejor marino deja la tierra con sentimiento. Mientras que hablaba el piloto, el escribano estaba sumergido en sus reflexiones; pero de repente se dió una palmada en la frente, y exclamó mirando á su hijo.—El Westellingwerf es precisamente el buque donde deben embarcarse las tropas que ha pedido Surinam. Aunque no haya parte tu regimiento de este contingente, veo en tus ojos que quieres á toda costa asistir á esta expedicion... .. Vamos, vamos, será preciso que uno satisfaga tus caprichos... .. únicamente con tal de que encuentres vivo á mi buen Rudchop! Tendrás en él un se-

antiguos pueblos que pudo unirse al pronunciamiento nacional á causa de pesar esencialmente sobre ella el yugo que oprimia á toda la provincia.

La accion del mando y todos sus recursos salieron forzosamente de su centro por la temeraria terquedad de los que defendiendo una causa perdida agriaron los ánimos, dislocaron las cosas y provocaron la anarquía. Pero no por esto se disminuyeron ni descentralizaron las enormes cargas impuestas á Cádiz, fundándose mas bien en su antiguo crédito de opulencia que en su riqueza actual y la de la provincia que tiene la desgracia de llevar su nombre y fama. Por el contrario, se aumentaron á sus cargas ordinarias todas aquellas que comprende su distrito y que en gran parte gravaban sobre otras tesorerías. La benemérita marina que á nuestra vista perece en la mas espantosa indigencia por debérseles 65 mensualidades, y la importante plaza de Ceuta amenazada por todas partes cuando la paz europea se turba, la tropa, resguardo de mar y tierra, fabricas de sal y cigarros, empleados de todos los ramos, clases pasivas, presidios de depósitos de prisioneros y otras muchas obligaciones desatendidas por el anterior gobierno son la herencia de esta Junta sin tener otros auxilios para cubrir sus necesidades que los cortos ingresos que produce en esta aduana un comercio exánime y siempre tiranizado.

La Junta á pesar de sus muchos compromisos no ha querido apelar á recursos extraordinarios por sujetarse siempre á lo mas legal, y evitar los perjuicios y quejas de los contribuyentes; pero de este modo aumentan de dia en dia las justas reclamaciones y los lamentos de una multitud de beneméritos y leales servidores de su patria, que con todo derecho y necesidad piden un indispensable socorro de lo que es suyo. Desatenderlos por mas tiempo equivaldría á sentenciarlos á muerte cruel ó despedirlos del servicio de la nacion para que con perjuicio y oprobio de ella perecieran en su injusto desamparo.

En vista de estas consideraciones, la Junta ha acordado oficiar al Sr. Intendente previniéndole que por todos los medios que estén á su alcance y bajo su mas estrecha responsabilidad proceda á hacer efectivos los adeudos ó atrasos de la contribucion extraordinaria de guerra, los cupos de rentas provinciales y paja y utensilios por ordinaria y extraordinaria, la de frutos civiles, subsidio industrial y de comercio; y muy particularmente lo que se adeuda por lanzas, annatas y medias annatas de que tiene noticia existen grandes descubiertos. La Junta tiene la satisfaccion de creer que no necesitará usar de violencia alguna para que tenga cumplido efecto lo que ha mandado, por exigirlo así el bien público, y muy particularmente se promete del patriotismo y amor al orden de los deudores al subsidio de comercio que no retardarán ni un solo dia al pago total por el presente año.

Cádiz 21 de Octubre de 1840.—El presidente—José M. de Vadillo.—El secretario—José Sanchez Rendon.

Junta de comercio de Cadiz.

MES DE SETIEMBRE DE 1840.

Estado de la entrada y salida de fondos en el expresado mes, por los arbitrios consignados á dicha corporacion para sus atenciones, las del tribunal de comercio y academia mercantil, el cual se publica á consecuencia de disposicion de la Exma. Junta provisional de gobierno de esta provincia, comunicada por el Sr. gefe superior politico de la misma.

ENTRADA.		Rvn.	Mrs.
Existencia en fin de Agosto próximo pasado.....		22.365	9
Líquido producto del medio por 100 del consulado antiguo.....		21.599	15
Tercera parte del rendimiento líquido del derecho de entrada y salida de efectos en los depósitos de lícito é ilícito comercio.....		3.840	
Total entrada.....	Rvn.	47.800	24
SALIDAS.			
Asignaciones de empleados activos de la Junta.....		5.824	
Idem de idem cesantes y jubilados de idem.....		1.681	
Gastos ordinarios y extraordinarios de la corporacion.....		743	31
Censo de la casa que ocupa la misma.		740	
Asignacion de la direccion Hidrográfica.....		333	
Sueldos de los empleados del tribunal de comercio.....		2.831	
Gastos del mismo.....		208	17
Asignacion de los empleados de la academia mercantil.....		2.600	
Gastos de la misma.....		240	22
Total salida.....	Rvn.	16.199	2

RESUMEN.

Importe de la entrada.....	47.800	24
Idem de la salida.....	16.199	2
Existencia para el mes de Octubre Rvn.	31.601	22

Cádiz 15 de Octubre de 1840.—José Maria Lajeira, vice-presidente.—José Maria Aguayo, secretario contador.

EDICTO.—En virtud de providencia asesorada del Sr. alcalde tercero constitucional de esta ciudad, dictada en autos que penden ante mi. se sacan á pública subasta por término de treinta dias unas casas principales de cuatro cuerpos situadas en la calle de Sta. Maria de esta poblacion: quien quisiere hacer postura parezca en la escribania de mi cargo, donde se le admitirá la que hiciere siendo arreglada, instruyéndose al propio tiempo del avaluo de la finca. Jerez de la Frontera 10 de Octubre de 1840.—Juan Bautista Camacho y Gallego.

S. Rafael Arcángel.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Viento.	Atm.
	Reaum al medida	aire libre inglesa.		
Al s. el sol. 13	s. 0.	29,98.	SE.	Clara.
Al mediodia. 16½	s. 0.	29,99.	O.	Idem
Al p. el sol. 15½	s. 0.	29,98.	O.	Idem

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 6 y 31 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 5 y 29 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 59 min. de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 8 min. de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 14 min. de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 22 min. de la noche.

ANUNCIOS.

EN la libreria de Severiano Moraleda, denominada de Hortal y Compania, plazuela de S. Agustin, núm: 201, se halla abierta suscripcion á las obras siguientes:

LA CIENCIA DEL GOBIERNO. Obra de moral, de derecho y de politica, que abraza los principios de gobierno y de obediencia esplicándose los derechos y deberes de los Soberanos, de los súbditos y de todos los hombres, cualquiera que sea su estado, por Mr. de Reas-LAS MUGERES CELEBRES EN FRANCIA desde 1789 hasta 1795 y su influjo en la revolucion, obra interesantísima que sirve de completo á todas las historias de la revolucion francesa publicadas hasta el dia por Mr. Lairtuller.

AVENTURAS DE GIL BLAS DE SANTILLA, NA, edicion aumentada con varias observaciones criticas y completada con las aventuras del jóven Siciliano.

A la misma libreria se servirán pasar los Sres. suscritores á la historia de la Revolucion francesa por Thiers, traducida por Miñano, á recoger el tomo 4.º y los á la Galeria dramática del teatro moderno español á recoger el tomo 23.

En la calle de Juan de Andas, núm. 152, tienda de ropas, se van á realizar por cuenta de quien corresponda segun órdenes inmediatas, los efectos siguientes:

Trages de muselina de lana á 60 rs. el corte. Dichos colores oscuros, á 80. Merinos labrados para el mismo efecto á 13 rs. vara. Dichos floreados á 12. Casimires, últimos dibujos, á 30 rs. Dichos clase mas baja á 20 rs. Dichos con mezcla á 9 rs. Merinos para chalecos á 10 rs. Irlanda mas de vara de ancho, á 4 rs. Lienzos de colchon á 3½ rs. Cr-a de hilo redondo, á 4 rs. Pañuelos de gasa á 15. Una partida de paños, que se daran á la menuda con la mayor equidad, habiendo entre estos arratinados para lebias y sobre todos, al precio de 40 rs. la vara; siendo los antes dichos á diferentes precios.

Gil Blas de Santillana.

Magnífica edicion á precio cómodo con 600 láminas.

Despues, ó acaso al lado de la obra inmortal de Cervantes, merece ser colocada esta historia de Gil Blas, obra de celebridad, de mérito señalado y que se disputan dos naciones como titulo de orgullo y de gloria.

Franceses y españoles aspiran á contar esta obra entre las de sus propios escritores. Y si bien es cosa hoy dia averiguada que Gil Blas es parto de una pluma española, no por eso dejan de ser estas mismas cuestiones una prueba clarísima del mérito de la obra.

Su lectura es amena, instructiva y muy útil para todos.

Entre esas ediciones modernas é ilustradas con láminas que han llegado á hacerse necesarias y que han dado lugar de las bibliotecas y las librerías las obras impresas á la antigua, descuella esta edicion del Gil Blas por la belleza de las láminas, el brillo de la impresion, la hermosura del papel glacé y la baratura del precio. Cada mes se publicará, por ahora, una entrega á 5 rs.—La obra entera costará cien rs. precio infimo si se atiende que es superior esta edicion aun á la misma del Quijote. No dudamos de que el público favorecerá esta edicion la que queda abierta en Cádiz calle del Comercio, núm: 84; Medina Rosso; San Fernando Molinelo; Puerto Valderrama; Sanlúcar Gurria.

Primitiva empresa establecida en la calle Nueva café de la Lonja.

Ayer 23 en el Omnibus que salió de S. Fernando á la una de la tarde, se encontró una cantidad de dinero de alguna consideracion y entre el cual hay dos monedas de corrientes, de mas tamaño de un duro cada una: el pasajero que lo haya perdido se presentará en dicha oficina, y dando las señas de las referidas monedas se le entregará en el acto sin admitir ninguna clase de gratificacion.

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER

De Bayona de Galicia, volacra-goleta Regla, Juan Olaquibel, con habichuelas, maiz etc., en 6 dias.

VAPORES EN- el Puerto de Santa María. Visarán los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas alteradas ó suprimidas cuando la empresa estime conveniente.



De Cádiz. Del Puerto.

SABADO 24.

10½ de la mañana. 9½ de la mañana.
1½ de la tarde. 12 del dia.
4 de idem. 2½ de la tarde.

DOMINGO 25.

10½ de la mañana. 9½ de la mañana.
1½ de la tarde. 12 del dia.
4 de idem. 2½ de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio, le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

Compañia peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana de Viena s. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compania, agentes.

EL PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Domingo 25 del corriente á las 9 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compania. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

EL TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 26 de Octubre á las 9½ de la mañana.

Teatro Principal.

Esta noche se ejecutará el drama en 5 actos, titulado: Pablo el marino.—Intermedio de baile: y un divertido sainete.—A las 7.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica, núm. 151.